

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9,30 hs. del día 7 de junio de 2000, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Informe N° 391/2000 referente al ocasionar de la Secretaría de Obras Públicas respecto a la solicitud de informe y fijación de plazos por parte del Secretario Contable. _____
- 2- Designación del personal de guardia durante el receso inusual, de acuerdo a solicitudes particulares. _____
- 3- Septe. N° 128/99 "Análisis Cuenta General - 1998". _____
- 4- Septe. N° 78/98 "Investigación Policía por falta limpieza vitro". _____
- 5- Nota N° 12/2000 del Ministerio de Economía y Programas de Capacitación del INAP. _____

Punto 1: Luego de exponer los inconvenientes que surgen ante los planteos realizados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ante los requerimientos del Secretario Contable, se resuelve que por Votación Legal se instruyan los informes necesarios a fin de esclarecer las dudas de la funcionaria al respecto, notificándose al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a efecto de concluir con el tema. _____

Punto 2: Por Segundo Plenario N° 233, de fecha 31 de mayo ppdo., se ha establecido el periodo de receso inusual. Seguidamente se somete a consideración del Cuerpo la designación del personal que permanecerá de guardia durante dicho periodo, resultando:
 Personal de guardia (14 al 28 de julio inclusive): Cera. Susana del Valle;
 Quimicos: Mirna Bania; Faúl Clement y Alberto Lucas Pardo;
 Personal de Administración: Solana Zel; Personal del área Legal: Lucrecia Falgout. De acuerdo a solicitudes particulares, y atendiendo a estrictas razones de índole personal, se autoriza a las Ceras María Fernanda Coelho y Rosalvo Fehrman a desempeñarse

los días correspondientes a dicho receso según el siguiente detalle:
 a partir del día 10 y hasta el día 24 de julio inclusive la primera y a partir del día 20 de julio y hasta el día 2 de agosto inclusivamente el segundo. Asimismo se deja constancia que la Srta. Norma Castaño hará lo propio a partir del día 12 de junio y hasta el día 24 del mismo mes inclusive. Y continuación el Sr. Presidente hace saber el contenido de la Nota Literaria N°: 332/2000, suscripta por el Sr. Urdueza, por la cual solicita participar el usufructo de la feria juvenil a partir del 3 de julio y hasta el día 14 del mismo mes inclusive, y a su vez, el período del 17 al 21 de julio como adelanto de feria de verano o licencia sin goce de haberes. Haciendo uso de la palabra el Sr. Prochero hace saber que ha analizado la situación de su Vocalía y no le es inconveniente en dar curso favorable a la solicitud, respecto del adelanto de la feria. En tanto que al referirse al período comprendido entre el 17 al 21 de julio resulta necesario recordar la imposibilidad reglamentaria del artículo 31° que establece un receso de inhiesto, "NO PUDIENDO ADICIONARSE A NINGUNA LICENCIA, JUSTIFICACIÓN O FRANQUICIA", por lo cual se impide dar curso favorable a la solicitud. Puntado el tema a consulta, se aprueba por unanimidad notificando la resolución a quienes hacen efectivas peticiones similares.

Punto 3: Por Presidencia se da lectura a las actuaciones que tramitan por expediente N°: 128/99, dando curso a lo solicitado por el Sr. Oscar Suárez. Se ordena el pase a la Vocalía de Auditoría para que disponga lo pertinente, previo a lo cual se incorporará copia de la presente.

Punto 4: En relación al expediente N°: 98/98 se analiza la situación expuesta por el peticionante, resolviéndose otorgar el beneficio que pague en cinco cuotas. Con la incorporación al expediente de copia certificada de la presente acta, las actuaciones serán giradas a la Vocalía de Auditoría para el cálculo de intereses y monto

de las cuotas, mencionando la primera el día 10 de julio próximo.
Cumplido dicho trámite, el expediente se girará a la Vocalía Legal para su continuidad.

Punto 5: Finalizado el trámite de la Nota N° 12/2000 emitida por el Ministerio de Economía se solicitará a la Secretaría Legal y Contable la propuesta de un inventario de temas, en función a los inconvenientes que plantea los distintos sujetos a control.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha antes mencionadas.

Acuerdo Plenario N° 234

